

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1

Su primer destino como técnico superior de gestión es en la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y en cuanto inicia su servicios, le informan de que entre los objetivos de la Dirección General, se encuentra iniciar el proceso para convocar una nueva línea de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para financiar gastos corrientes de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid.

Esta línea de subvenciones no se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-27 vigente, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

La finalidad de estas ayudas es fomentar y promover la realización de actividades y proyectos que favorezcan la conservación, defensa y recuperación del patrimonio natural de la región y que fomenten el uso público sostenible de los espacios protegidos.

Los principales aspectos a tener en cuenta respecto a esta nueva línea de subvenciones son los siguientes:

- 1) Proyectos y actividades subvencionables: Serán subvencionables aquellas actuaciones que tengan por objeto alguno de los siguientes:
 - ✓ Fauna: Especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.
 - ✓ Flora: Especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.
 - ✓ Mejora de la cartografía de hábitats de interés comunitario de la Comunidad de Madrid.
- 2) Objetivos perseguidos: La protección del medio ambiente y la mejora de la sostenibilidad.
- 3) Gastos subvencionables: Serán subvencionables los relacionados directamente con el proyecto para que se solicita la subvención, como gastos de material fungible, alquiler de vehículos, costes de personal y otros de naturaleza corriente.
- 4) Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:
 - ✓ Estar debidamente inscritas en los registros oficiales de acuerdo con la normativa de aplicación.
 - ✓ Que la actividad o proyecto subvencionable se encuentre dentro de los fines estatutarios de la entidad.
 - ✓ Tener como ámbito territorial de actuación, la Comunidad de Madrid.

- 5) Financiación: Con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Consejería competente en materia de Biodiversidad, detallándose en cada convocatoria el crédito consignado.
- 6) Importe: El importe máximo a conceder por proyecto podrá alcanzar el 100 por 100 de los costes subvencionables, con los límites máximos recogidos en cada convocatoria. Se prevé convocar anualmente en los ejercicios 2025 a 2027, con una cuantía máxima de 150 000 € anuales.
- 7) Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras recibidas de otros agentes públicos o privados, con el límite establecido en el apartado anterior.
- 8) Procedimiento: Concurrencia competitiva.
- 9) Imputación presupuestaria: Se propone su imputación en la posición presupuestaria G/456A/48099. Este crédito procede de recursos propios de la Comunidad de Madrid.
- 10) Justificación: Se realizará mediante presentación de cuenta justificativa simplificada en el plazo de 30 días desde la concesión de la subvención.

Los responsables estiman que para determinar que la acción consigue la finalidad y objetivos propuestos, es necesario analizar el número de beneficiarios de las ayudas y el número de especies protegidas beneficiadas. Se evaluarán los resultados obtenidos anualmente, debiendo alcanzarse como mínimo veinte beneficiarios y diez especies protegidas beneficiadas.

Una vez aprobadas y publicadas las bases reguladoras, en el año 2025, se quiere aprobar la convocatoria en el mismo ejercicio. El crédito que se quiere destinar a esta convocatoria es 150 000 euros.

En ese momento, el estado de ejecución del presupuesto del programa 456A Biodiversidad y Recursos Naturales es el siguiente:

Subconcepto (clasificación económica)	Crédito inicial	Modificaciones crédito	Crédito actual	Disponible
20400 Arrendamiento de material de transporte	50.000	-10.000	40.000	40.000
21200 Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	58.000	8.000	66.000	64.000
22109 Otros suministros	60.000	-10.000	50.000	50.000
22609 Otros gastos	70.000	-10.000	60.000	50.000
46355 Ayuntamiento Montejo de la Sierra	50.000		50.000	50.000
48099 Otras instituciones sin fines de lucro	100.000		100.000	100.000

60105	Protección y mejora del medio ambiente. Parques naturales	150.000	50.000	200.000	25.000
61105	Reposición o mejora del medio ambiente y parques naturales	8.000.000	500.000	8.500.000	150.000
77306	Actuaciones agrícolas	200.000		200.000	200.000

- Durante el ejercicio 2025 no se ha aprobado ningún crédito extraordinario ni se ha declarado ningún crédito como ampliable.
- Los subconceptos 21200 y 60105 se vieron incrementados como consecuencia de dos transferencias de crédito realizadas con anterioridad.
- El subconcepto 61105 fue incrementado mediante un suplemento de crédito.
- En lo que resta de ejercicio es necesario acometer los siguientes gastos:
 - o Gastos de contratos de *renting* de vehículos de los equipos de Biodiversidad que se estiman en unos 50.000 euros.
 - o Compras de material albañilería, carpintería y ferretería necesarios para realizar pequeñas reparaciones y actuaciones en montes de titularidad pública por 35.000 euros.
 - o Está pendiente de iniciarse la tramitación de una convocatoria de ayudas para actuaciones agrícolas, para la que se necesitan 100.000 euros.
 - o Se encuentra en tramitación el convenio para conceder la subvención al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Ninguno de los créditos relacionados está afecto a financiación europea o de otras Administraciones públicas.

Considerando los datos facilitados y la normativa de aplicación, responda de forma motivada a las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por cada pregunta, es la que se indica en cada una de ellas.

Primera: ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones competencia de la Comunidad de Madrid? **(5 puntos)**.

Segunda: A la vista de lo expuesto en este caso, indique de manera razonada si es necesario modificar el plan estratégico de la Consejería de Medio Ambiente, y en caso afirmativo, con referencia a las disposiciones aplicables, determine el procedimiento para su aprobación y órgano competente **(5 puntos)**.

Tercera: Con los datos facilitados elabore un proyecto de orden para la modificación del Plan Estratégico incluyendo esta nueva línea de subvención **(10 puntos)**.

Cuarta: Se le consulta sobre el procedimiento a seguir para aprobar las bases reguladoras de la línea de subvención descrita **(10 puntos)**.

Quinta: Antes de iniciar la tramitación de la convocatoria 2025, le piden:

5.1: Analizar la situación de los créditos de la Dirección General y si cuenta con crédito adecuado y suficiente para convocar la línea de subvenciones y en caso contrario, proponer motivadamente la modificación presupuestaria que considere más adecuada **(5 puntos)**.

5.2: Identificar las diferentes fases de ejecución del gasto en la tramitación administrativa de esta subvención **(5 puntos)**.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

Doña Angustias Dolores Jiménez Rodríguez, es funcionaria de carrera del grupo C subgrupo C2 de la Comunidad de Madrid. El día 30 de abril de 2024 cuando va camino del trabajo se tropieza con un cartel que indica que la empresa BUENOS LADRILLOS SL está ejecutando una obra de reparación de la fachada de un Hospital de Madrid.

Doña Angustias sufre magulladuras en codos y rodillas, destroza el abrigo y parte del pantalón que llevaba puesto y ese día no puede acudir al trabajo comenzando la baja laboral por IT accidente laboral que se alarga durante 3 semanas.

Doña Angustias presenta un escrito redactado a mano el 7 de mayo de 2025 dirigido a la Consejería de Sanidad exigiendo que se le repare por los daños sufridos. Dicho escrito es rechazado por la funcionaria que la atiende en un Registro municipal.

Por otra parte, y ya recuperada Doña Angustias se tiene que hacer cargo de su madre que está enferma y tiene una discapacidad reconocida del 33%.

Doña Angustias acepta ir en las listas electorales del Partido Ultra Intervencionista Restituido (PUIR) obteniendo el acta como concejal en un pueblo de Soria.

Considerando los datos facilitados y la normativa de aplicación, responda de forma motivada a las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por cada pregunta, es la que se indica en cada una de ellas.

Primera: Analice las actuaciones que puede realizar Doña Angustias para obtener una indemnización por los daños sufridos al tropezar con el cartel y razone con fundamentos jurídicos el tipo y la procedencia de dicha indemnización **(10 puntos)**.

Segunda: Respecto al contrato celebrado entre la Comunidad de Madrid y la empresa BUENOS LADRILLOS S.L.:

2.1: Calcule el valor estimado del contrato si el presupuesto base de licitación (PBL) sin IVA es de 300.000 €. La duración del contrato es de 12 meses y se prevé una prórroga de 24 mensualidades. **(2 puntos)**.

2.2: En función del valor estimado calculado indique si está o no sujeto a regulación armonizada **(1 puntos)** y desarrolle qué requisito subjetivo se exige por parte del contratista **(1 puntos)**.

- a) Relacione los documentos contables, con cada fase del contrato **(2 puntos)**.
- b) ¿Qué ocurre si existe una nueva necesidad que podría haber sido prevista? **(2 puntos)**.

- c) Una vez finalizada la obra ¿En qué plazo debe aprobar la Administración la certificación final de las obras ejecutadas? **(2 puntos)**.

Tercera: Respecto al escrito presentado analice desde un punto de vista jurídico la actuación de la funcionaria municipal y cómo debería tramitarse dicho escrito **(10 puntos)**.

Cuarta: Analice las posibilidades del Acuerdo de condiciones de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid, de las que dispone doña Angustias Dolores en relación a su madre. Doña Angustias tiene jornada partida, **(5 puntos)**.

Quinta. Analice la situación administrativa de Doña Angustias tras obtener el acta de concejal **(5 puntos)**.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 3

Usted es Jefe de Servicio de contratación administrativa en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y se le plantean una serie de consultas a las que debe dar respuesta acerca de varios expedientes.

Por Resolución de fecha 15 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se convoca una licitación pública para la contratación de unas obras, que tienen por objeto, arreglar el suelo y las paredes de una serie de salas de trabajo para instalar un sistema de calefacción de baja temperatura. El valor estimado asciende a 393.587 euros. Se ha utilizado el precio como único criterio de adjudicación.

Considerando los datos facilitados y la normativa de aplicación, responda de forma motivada a las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por cada pregunta, es la que se indica en cada una de ellas.

Primera:

1.1: Indique el tipo de contrato que se puede celebrar, normativa reguladora, órgano de contratación y qué debe incluir el expediente de contratación de este tipo de contratos. **(4 puntos)**.

1.2: ¿Es necesario que el contratista se encuentre debidamente clasificado?; ¿Cómo acreditaría la solvencia para contratar? Si fuese un requisito en este caso y el contratista no estuviese clasificado ¿qué efectos tendría sobre el contrato? **(4 puntos)**.

Segunda:

2.1: ¿Sería ajustado a derecho utilizar el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato? ¿Cuáles son las especialidades de este procedimiento? ¿Cuándo comenzaría la ejecución del contrato? **(4 puntos)**.

2.2: En virtud de lo establecido en la Ley de Contratos: ¿Se podría utilizar el precio como único criterio de adjudicación en este expediente de contratación? ¿Se podría acudir a una subcontratación por parte del contratista principal? **(4 puntos)**.

Tercera: Por otro lado, con fecha 3 de septiembre de 2023, se publicó en el BOCM una Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de unas subvenciones en materia de proyectos de movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid. Una vez concedidas las subvenciones, cuando se llevó a cabo el control financiero, el Jefe de Unidad Técnica de Movilidad se percató de que una entidad falseó las cuentas correspondientes; no presentó una serie de documentación justificativa de la aplicación de los fondos, una vez transcurrido el plazo de presentación y utilizó parte de los fondos para sufragar gastos de un procedimiento judicial que

tenía pendientes. ¿Qué medidas se pueden adoptar contra la actuación de esta entidad? **(8 puntos)**.

Cuarta: El Subdirector de Régimen Jurídico le encarga directamente que prepare una propuesta de resolución en aras de denegar una reclamación presentada por un ciudadano contra la Administración por unos daños sufridos con motivo de un accidente. El ciudadano entiende que la Administración tiene responsabilidad patrimonial puesto que la carretera en la que se produjo el accidente estaba en mal estado. Debe señalar las características del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial. La propuesta debe contener el órgano competente para resolver dicho procedimiento administrativo así como los recursos que se podrían interponer contra la resolución que deniegue la pretensión del ciudadano **(8 puntos)**.

Quinta: Por último, en su servicio hay una funcionaria residente en la ciudad de Madrid que ha sido víctima de violencia de género acreditada a través de sentencia judicial, y, por su seguridad quiere irse a vivir a la localidad de Aranjuez, municipio en el que reside su hermano, su antigüedad en la administración es de diecisiete meses y pertenece al Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid. ¿Qué figura podría aplicarse en este caso? ¿cuál es su regulación y cuáles son las condiciones? **(8 puntos)**.